DECLARA INADMISIBLE LICITACION N°3659-2-L113 "MODULOS HABITACIONALES".

DECRETO N° 510 /

Chillán Viejo, 18 ENE 2013

VISTOS:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La Licitación ID: 3659-2-L113 "Módulos Habitacionales".

2.- El Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

3.- El Acta que Declara Inadmisible la Licitación Pública ID 3659-2-L113.

DECRETO:

1.- DECLARASE INADMISIBLE la Licitación N°3659-2-L113, **"Módulos Habitacionales"**, por no dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 6 "Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas que regula la Licitación Pública.

2.- PROCEDASE a través del portal **www.mercadopublico.cl**, subir acta que declara inadmisible.

3.- PROCEDASE, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública "**Módulos Habitacionales**", segundo llamado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/PAQ/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.